

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, seis de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	FABIOLA PEREA RODRIGUEZ Y OTRO
Accionado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - Y OTRO
Radicado	76147-33-33-003-2022-449, 774-00.
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia del 21 de marzo dos mil veinticuatro (2024) confirmó la sentencia que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b514e067f38e9bcd4e749dcd2a39f8122bf69f21c8f5308cf46c28b575c17b4
Documento generado en 06/05/2024 10:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>